



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 148 /2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE GRADO INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS DE LA SALUD JUAN PABLO II”.

Asunción, 10 de marzo de 2026.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, la Resolución CONES N° 79/2024, la Resolución CONES N° 43/2024, la Resolución CONES N° 77/2024, la Resolución CONES N° 221/2024 y sus modificaciones y la Resolución General CONES N° 17/2025;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Superior de Ciencias de la Salud Juan Pablo II, ha presentado el proyecto académico de habilitación de la carrera de grado, a fin de que sea aprobado y habilitado por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 79/2024, la Resolución CONES N° 43/2024, la Resolución CONES N° 77/2024, la Resolución CONES N° 221/2024 y sus modificaciones y la Resolución General CONES N° 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis del proyecto académico presentado, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, la propuesta de aprobación, conforme a la Resolución General CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/2013, **en su sesión plenaria del 17 de febrero de 2026**, resolvió otorgar la habilitación del proyecto académico presentado.

POR TANTO,

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 148 /2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE GRADO INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS DE LA SALUD JUAN PABLO II”.

RESUELVE

- Artículo 1°.** **APROBAR** la habilitación de la carrera de grado del Instituto Superior de Ciencias de la Salud Juan Pablo II, conforme al Anexo I de la presente Resolución.
- Artículo 2°.** El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87° de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”.
- Artículo 3°.** **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.


Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer
Secretario – CONES


Luis Fernando Ramírez
Presidente - CONES



MISIÓN: «Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 148 /2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE GRADO INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS DE LA SALUD JUAN PABLO II”.

ANEXO I

| EXPEDIENTE /MECO | PROCESO | DEPENDENCIA | SEDE / FILIAL | OFERTA ACADÉMICA | MODALIDAD | TITULACIÓN | ÁREA DEL SABER | DURACIÓN | HORAS | CA-PY |
|------------------|--------------|---|----------------------|-----------------------------|------------|-----------------------------|------------------|----------|---------------------------------------|-------|
| MECO01-2015 | Habilitación | Coordinación de la carrera de Obstetricia | Sede Central Caacupé | Licenciatura en Obstetricia | Presencial | Licenciado/a en Obstetricia | Ciencias Médicas | 5 años | THTD: 4798 THTI: 2124 THA: 6922 | 230.7 |


Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer
 Secretario – CONES


Luis Fernando Ramirez
 Presidente - CONES



VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior, que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.